

Duro Felguera, S. A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el anuncio de convocatoria de la junta general de accionistas con el orden del día y en los términos que más abajo se detallan.

Desde el anuncio de convocatoria y hasta su celebración, el anuncio y demás documentación e información a la que se refiere tanto el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital como la indicada en el epígrafe de la convocatoria “examen de documentación”, se encontrará publicado ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad www.durofelguera.com, quedando habilitado el Foro Electrónico de Accionistas, desde esa misma fecha y hasta el inicio de celebración de la junta general.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013

El Consejo de Administración ha acordado por unanimidad en su sesión de 15 de Marzo de 2013, convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para el día 25 de Abril de 2013, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en Oviedo, Principado de Asturias, en el Hotel de la Reconquista sito en la calle Gil de Jaz, 16 y en segunda convocatoria, al día siguiente, 26 de Abril de 2013, en el mismo lugar y hora.

La información previa a la celebración de la junta general de accionistas se encuentra a disposición de accionistas e inversores en la página web de la Sociedad www.durofelguera.com

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2012 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

SEGUNDO. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio 2012

TERCERO. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General y, en su caso, destino de las acciones adquiridas ya sea para su mantenimiento en cartera, canje, enajenación o reducción de capital social a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Formulación de una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad al precio de 5,53 euros por acción, de conformidad con el artículo 13 y concordantes del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de la facultad para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables, voluntaria o necesariamente, en acciones de la sociedad, con el límite máximo de 150.000.000 de euros. Determinar las bases y criterios de la emisión de obligaciones y su modalidad de conversión/canje, atribuyendo al Consejo de Administración las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de cada emisión que no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del capital social a la fecha de este acuerdo, es decir, ocho millones de euros, dar una nueva redacción al Artículo 5º de los Estatutos Sociales, así como excluir el derecho de suscripción preferente.

QUINTO. Aprobación del proyecto común de fusión de las sociedades Duro Felguera, S. A. (sociedad absorbente), Duro Felguera Plantas Industriales, S. A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), Felguera Grúas y Almacenaje, S.A., Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y Felguera Parques y Minas, S. A, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida). Aprobación como balance de fusión del balance de Duro Felguera, S. A. cerrado a 31 de diciembre de 2012, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad. Aprobación de la fusión entre las sociedades Duro Felguera, S. A. (sociedad absorbente) y Duro Felguera Plantas Industriales, S. A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), Felguera Grúas y Almacenaje, S. A., Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y Felguera Parques y Minas, S. A, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), de conformidad con lo previsto en el referido proyecto común de fusión aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

SEXTO. Fijar en nueve el número de miembros del Consejo de Administración, de acuerdo a lo previsto en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales.

SEPTIMO. Nombramiento o reelección de Auditores para el ejercicio 2013.

OCTAVO. Informe anual sobre remuneración de los Consejeros aplicada en el ejercicio 2012 y la prevista para el ejercicio en curso. Este punto tendrá carácter consultivo.

NOVENO. Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad y del Secretario del Consejo de Administración.

Examen de documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 197, 286 y 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Gijón, calle Ada Byron, 90 – Parque Científico y Tecnológico-, y en la página web de la Sociedad www.durofelguera.com se encuentra a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

1. Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2012, tanto de Duro Felguera, Sociedad Anónima, como del Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado).
2. Informe de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales, tanto de Duro Felguera Sociedad Anónima como de Duro Felguera Sociedad Anónima y sus Sociedades dependientes (Consolidado).
3. Propuesta de aplicación de Resultados del Ejercicio 2012.
4. Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias y texto íntegro de las modificaciones propuestas.
5. Informe Anual de Gobierno Corporativo así como su anexo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.
6. Informe sobre la supresión del derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables (Artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital).
7. Proyecto común de fusión de las sociedades Duro Felguera, S. A. (sociedad absorbente), Duro Felguera Plantas Industriales, S. A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), Felguera Grúas y Almacenaje, S.A., Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y Felguera Parques y Minas, S. A, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida). Junto con el Proyecto común de Fusión, ya insertado en la página web de la Sociedad desde el pasado día 27 de Febrero de 2013, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, de conformidad con el artículo 39 de la LME:
 - a) Las cuentas anuales y los informes de gestión requeridos legalmente de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
 - b) Los balances de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañados de sus correspondientes informes de auditoría. El balance de fusión de Duro Felguera, S.A. es el balance correspondiente al ejercicio 2012, que forma parte de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio que se

someten a aprobación de esta misma Junta General en el punto primero del orden del día.

c) Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

d) La identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

8. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el ejercicio 2012 y la prevista para el ejercicio en curso, de acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

9. Propuestas de Acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los diferentes puntos del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 5º del Reglamento de la Junta General, los señores accionistas que lo deseen podrán solicitar hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, sobre los puntos comprendidos en el orden del día o sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Instrumentos especiales de información.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web (www.durofelguera.com), a la que podrán acceder los señores accionistas que así lo deseen, en la que se difundirá la información a la que se refiere el citado artículo.

En dicha página web se encontrará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en el que los señores accionistas podrán publicar aquellas propuestas que estimen convenientes. De conformidad con el Artículo 539-3 de la Ley de Sociedades de Capital, el Foro Electrónico de Accionistas se encuentra regulado por un Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, cuyo contenido se encuentra a su disposición en la página web y en el que constan las condiciones de acceso, identificación, registro y uso.

El Foro no constituye un instrumento o canal de información entre la Sociedad y sus accionistas, siendo su única finalidad facilitar la comunicación entre los accionistas de Duro Felguera, S. A. La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones publicadas en el Foro por los accionistas. Asimismo la Sociedad, tiene la potestad pero no la obligación de controlar el contenido de las comunicaciones publicadas en el Foro, que son de la exclusiva responsabilidad de los accionistas que las formulen.

Duro Felguera, S. A., podrá denegar la publicación en el Foro o retirar del mismo en cualquier momento, aquellas comunicaciones que considere que no resultan conformes al ordenamiento jurídico así como a sus normas de funcionamiento.

Concluida la Junta General, Duro Felguera, S. A., se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

El Foro Electrónico del Accionista se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta en Primera convocatoria.

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, al menos, cuatrocientas (400) acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad en el domicilio social sito en la calle Ada Byron, 90 – Parque Científico y Tecnológico de Gijón contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante.

La representación deberá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta. A estos efectos el representante, deberá de acreditar su representación ante la mesa de acreditaciones establecida al efecto antes del inicio de la junta mediante la presentación de las tarjetas de asistencia facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

El nombramiento, notificación y revocación del representante, cuando se realice conforme al Artículo 522 de la LSC, deberá de ser por escrito o por los medios electrónicos a los que se refiere y notificado a la Sociedad con una antelación mínima de tres (3) días antes de la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La tarjeta de representación podrá ser obtenida por el accionista mediante solicitud a la Sociedad o descargándola en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com). El accionista deberá remitir la representación debidamente cumplimentada a la Sociedad o por vía postal a la “Atención del accionista” en la dirección calle Ada Byron, 90 – Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón o por vía electrónica, en formato PDF, a la dirección accionistas@durofelguera.com, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación.

El documento en que se confiera la representación que deberá contener los puntos del orden del día o la tarjeta de asistencia a la Junta expedida por las entidades depositarias, habrán de encontrarse debidamente firmadas y cumplimentadas en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que conste la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del orden del día. Si no hubiera instrucciones expresas, se entenderá que la representación se otorga al Presidente del Consejo de Administración y que el voto es a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Igualmente y salvo indicación expresa, se entenderá que el representante queda facultado para votar aquellos asuntos que no estando comprendidos dentro del Orden del Día pudieran surgir, que lo hará en el sentido más favorable para el accionista en el contexto del interés social.

En el caso de que el representante se encontrara en una situación de conflicto de interés en la votación de alguno de los puntos del Orden del Día o de aquellos que pudieran surgir durante la celebración de la Junta General, la representación para la votación en esos puntos se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, salvo instrucción expresa en contra.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El representante a quien se le delegue el voto mediante correspondencia postal o electrónica, solamente podrá ejercitarlo personalmente asistiendo a la celebración de la junta general y previa acreditación en la mesa habilitada al efecto antes del inicio de la junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado su representación con anterioridad, revocará de forma automática la delegación que hubiera realizado.

La Sociedad no será responsable por aquellas interrupciones del servicio electrónico ajenas a su voluntad que impidan la delegación por ese medio.

Voto a distancia.-

De acuerdo al Artículo 521 de la LSC, la votación sobre los asuntos que consten recogidos en el orden del día el accionista podrá realizarla a través de correo postal dirigido a la “Atención del accionista” en el domicilio social, calle Ada Byron, 90 – Parque Científico y Tecnológico 33203 Gijón, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. La votación por correo postal deberá de recibirse por la Sociedad antes de los tres (3) días anteriores a la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad podrá dirigirse a IBERCLEAR, a fin de solicitar certificación acerca de la identidad de los accionistas que hayan acreditado la titularidad, con al menos cinco días de antelación, de las acciones necesarias para poder ejercer su derecho de asistencia.

Complemento de convocatoria y nuevas propuestas de acuerdo

De acuerdo con el Artículo 519-1 de la LSC, los accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria

Igualmente y de conformidad con el Artículo 519-2 de la LSC, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos que figuran o deberían de incluirse en el orden del día de la junta. La Sociedad, conforme vaya recibiendo las

propuestas y en su caso la documentación que se adjunte, asegurará entre el resto de accionistas la difusión.

Presencia de Notario.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de los acuerdos de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Solicitud lista de accionistas.

La Sociedad solicitará al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) la emisión del listado de personas que con ocasión de celebración de la Junta General figuran inscritas en sus registros como accionistas de la Sociedad

Protección de datos

Los datos de carácter personal que sean enviados por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o sean remitidos por entidades bancarias, agencias de valores o sociedades en las que se encuentren depositadas las acciones, así como los entregados por IBERCLEAR, será tratados a fin de gestionar la asistencia, el ejercicio de los derechos de representación, voto y cualquier otro inherente a la condición de accionista. Los datos que se faciliten se incorporarán en un fichero propiedad de la Sociedad pudiendo ser comunicados a la CNMV que los utilizará en ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas y los accionistas tendrán posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Asesoría Jurídica de la Sociedad, sita en la calle Ada Byron, 90 – Parque Científico y Tecnológico – 33203 Gijón o a direccion.juridica@durofelguera.com.

Prima de asistencia o representación.

La Sociedad, pagará una prima de 0,02 Euros brutos por acción, presente o representada.

Mesa de acreditaciones.

La mesa de acreditaciones para la entrada a la Junta estará abierta desde las 10:30 horas hasta las 11:45 horas.

Celebración en primera convocatoria

En base a experiencias anteriores, se hace constar que la Junta se CELEBRARÁ en PRIMERA CONVOCATORIA el día 25 de Abril de 2013 en el lugar expresado anteriormente

Gijón, a 15 de Marzo de 2013. Secretario del Consejo de Administración. Secundino Felgueroso Fuentes.